CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente
Unida Operativa de Contrataciones

Nº 02/20

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 setiembre, 5º piso del edificio nuevo del MDN, siendo las 09:00 hs. del día 16 de junio de 2020 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) integrado por los sgtes.

Presidente

1. **Cnel DEM (R) RAINELDO M. CHAMORRO TORRES**

Miembros

2. **Cnel DCEM MARCIAL RIVAS MAIDANA**
3. **Cnel DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable y Otros" Ad Referéndum.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/20, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 02/20 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable y Otros" Ad Referéndum,** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**
- **IN DESIGN S.R.L.**
- **PAPELERA GUAIRA S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	IN DESIGN S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las ofertas presentadas por las firmas, **OFFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, IN DESIGN S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.A.,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 19. El Margen de Preferencia a ser utilizada.

Que por nota SP-UOC 18/20 de fecha 1 de junio se solicita a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** lo siguiente:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** no remitió el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Que, por nota SP-UOC 16/20 de fecha 1 de junio se solicita a la firma **IN DESIGN S.R.L.** lo siguiente:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
- Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Que por nota s/n de fecha 2 de junio la firma **IN DESIGN S.R.L.** remite lo siguiente:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
- Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Que, el Comité de Evaluación verificó que la empresa **IN DESIGN S.R.L.,** presentó Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional expedidos por la empresa **Alamo S.A. con RUC Nº 80004161-5**. La oferta presenta la autorización de distribución oficial de las resmas de papel de la marca COSMOS en sus tamaños Oficio y A4.

Al respecto la Circular DNCP Nº 11/2019, expresa lo siguiente: *El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y comercio respecto al Producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esta será aplicable únicamente para la adquisición de bienes.*

Por lo expuesto precedentemente los Certificados de Origen presentados por la empresa **IN DESIGN S.R.L.,** se encuentran debidamente autorizados por el fabricante, ahora pasaremos a verificar de manera a validar los mismos en www.mic.gov.py

Que, el Comité de Evaluación verificó que la empresa **IN DESIGN S.R.L,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 81582 para el producto **RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 – MARCA COSMOS**, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 81584 para el producto **RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO – MARCA COSMOS**, los mismos son verificados por el Comité de Evaluación y corrobora la veracidad en www.mic.gov.py

Por todo lo expuesto visualizamos que la empresa **IN DESIGN S.R.L.,** presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondientes a los ítems Nº 1 y 2, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total y no por ítem, su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia nacional establecido en la carta de invitación

Que, el Comité de Evaluación solicito a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A** por Nota SP-UOC Nº 17/20 de fecha 1 de junio lo siguiente:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Que, por nota s/n de fecha 2 de junio la firma **PAPELERA GUAIRA S.A** remite lo siguiente.:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto su oferta no es descalificada pero no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Conforme a lo mencionado las Ofertas se ordenan de menor a mayor y resultado se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	Gs. 8.984.650.-
2	IN DESIGN S.A.	Gs. 9.274.500.-
3	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Gs. 9.349.950.-

Que, luego de realizar el análisis correspondiente la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** es la empresa con menor precio en su oferta por lo que pasará a analizarse en detalle con los demás

requisitos establecidos en la Carta de Invitación de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".***

Que, el Comité de Evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías,** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nómina de la empresa:

OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías

1. **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ con C. I. C. N°3.500.971** No registra datos en el SINARH

Que, el Comité de Evaluación verificó que el Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez no se encuentra en las prohibiciones del inc. A) y B) del Artículo 40 de la Ley 2.051/03.

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que por nota SP-UOC 14/20 de fecha 27 de mayo se solicita a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** lo sgte:

- Remisión de la aclaración y/o detalle del precio de los ítems Nº 1, 3, 6 y Nº 7
- Capacidad Financiera

Que, la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías,** presento por Nota s/n de fecha 27 de mayo la Capacidad Financiera y el desglose de precios de los Ítems Nº 1, 3, 6 y Nº 7 ofertados, solicitado por el comité de evaluación, el mismo es verificado en detalle considerando justificado los mismos.

2.1 **CRITERIOS TÉCNICOS:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el Comité de Evaluación, se resumen en el cuadro siguiente:

CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.020 ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y OTROS AD REFERÉNDUM	**OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos	Cumple
EXPERIENCIA: conforme al Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc. e)	Cumple

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato	**OFICOMPRAS**

en caso de que su oferta sea aceptada	**de Rodrigo Zacarías**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017,2018,] para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos [_3_] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple

II. Otros documentos.	**OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**
➢ Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión de bienes/servicios similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas. El promedio de la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados..	Cumple
➢ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2017 y 2018).

I)
RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.017		2.018		PROMEDIO
1.906.793.557		2.557.154.181		
616.784.065	3,09	1.728.399.156	1,48	2,28

II)
RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.017		2.018		PROMEDIO
1.132.269.965	0,56	2.243.885.056	0,61	0,58

2.028.459.373		**3.642.625.828**		

III)
RATIO DE
RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.017		2.018		PROMEDIO
502.372.955		**496.798.027**		
896.189.408	**0,57**	**1.398.740.772**	**0,35**	**0,46**

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 18 a) y b) de la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la Contratación Directa Nº 02/2.020 **"Adquisición de Resmas de papel con Criterio Sustentable y Otros" Ad Referéndum**, convocada por el Consejo de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los documentos presentados con la oferta constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de la capacidad técnica, financiera y de experiencia de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que el indicador de la empresa citada anteriormente es razonable y avala a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Consejo de Defensa Nacional.

Que, la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías,** se ajusta a la Carta de Invitación siendo apta para ser evaluada en la siguiente fase.

Que, la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** remitió la Constancia Nº 041 de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.325/19.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la Apertura de sobres por Acta Nº 02/20, de fecha 18 de mayo de 2020, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** presenta la oferta evaluada como la más conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> el llamado 02/20 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y OTROS" Ad Referéndum a la firma* OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías*, por un monto de Gs. 8.984.650 (guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) IVA incluido.-

Siendo la 10:00 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiera lugar.-

MARCIAL RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM – Miembro Comite de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) – Miembro Comité de Evaluación

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) – Pte. Comité de Evaluación